

# RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Independencia, 04 DIC. 2024

## VISTOS:

El Expediente N° 2024-I-00000235785, que contiene el Informe N° 006-2024-MINSA/DIRIS.LN/3/OC emitido por la Oficina de Contabilidad de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte; el Oficio Múltiple N° D000001-2024-CET/MINSA, de fecha 01 de octubre de 2024, emitido por el Comité Especial de Transición – CET del Ministerio de Salud y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 9°, establece que “El Estado determina la política nacional de salud. El Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud”;

Que, conforme al numeral 5.1 y los incisos 1, 2 y 5 del numeral 5.2 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2022-EF, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional General de Contabilidad, y tiene entre sus funciones, ejercer la máxima autoridad técnico – normativa de dicho sistema, emitir normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del Sector Público; así como elaborar la Cuenta General de la República y las Estadísticas de las Finanzas Públicas, procesando las rendiciones de cuenta remitidas por las entidades del Sector Público, de acuerdo a estándares internacionales vigentes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2024-EF/51.01 se aprueba la Directiva N° 001-2024-EF/51.01 “Directiva General para el proceso de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público”. Asimismo, mediante Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01 se aprueba el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 “Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al marco de las normas internacionales de contabilidad del sector público en las entidades del sector público”;

Que, mediante el Informe N° 006-2024-MINSA/DIRIS.LN/3/OC, la Oficina de Contabilidad concluyó que la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte debe conformar un equipo de trabajo para el proceso de transición, en el marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). En consecuencia, se recomendó emitir el acto resolutorio correspondiente para formalizar la conformación de dicho equipo.

Que, en consecuencia, corresponde proceder con la conformación del equipo de trabajo de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte mediante la resolución pertinente, con el fin de que este equipo brinde el soporte necesario para el proceso de transición, de acuerdo con las normas mencionadas. Esto permitirá asegurar el cumplimiento oportuno y eficiente de los objetivos establecidos por la entidad, tomando en cuenta la propuesta de





integrantes dispuesta por la Comisión Especial de Transición (CET) en el Oficio Múltiple N° D000001-2024-CET/MINSA.

Con el visto de la Oficina de Contabilidad de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, en su calidad de miembro del Equipo de Trabajo para el proceso de transición en el marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1161 y sus modificatorias, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo N°011-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, la Resolución Ministerial N°467-2017/MINSA que aprueba el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana, y lo previsto por el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N°265-2022-MINSA/DIRIS.LN/1, que aprueba la Organización Interna Funcional de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- CONFORMAR** el Equipo de Trabajo para el proceso de transición en el marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público del Pliego 011 MINSA de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte; equipo que estará integrado por el personal que ocupa los siguientes cargos:

- Director Ejecutivo de la Dirección Administrativa
- Jefe de la Oficina de Contabilidad
- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
- Jefe de la Oficina de Abastecimiento
- Jefe de la Oficina de Tesorería y Cobranzas
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Coordinador de la Unidad Funcional de Patrimonio
- Coordinador de la Unidad Funcional de Almacén



**ARTÍCULO 2.- DISPONER** que el Equipo de Trabajo conformado cumpla con las funciones dispuestas por la Directiva N° 001-2024-EF/51.01 y el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01, y demás necesarias para alcanzar los objetivos de tales normas.

**ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR** que la presente resolución a los integrantes del equipo de trabajo conformado, indicados en el artículo primero de la presente resolución, para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO 4.- ENCARGAR** que a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

- JRCA  
C.c.  
Distribución
- Dirección General
  - Dirección Administrativa
  - Oficina de Asesoría Jurídica
  - Oficina de Abastecimiento
  - Oficina de Recursos Humanos
  - Oficina de Abastecimiento
  - Oficina de Tesorería y Cobranzas
  - Oficina de Contabilidad
  - Oficina de Tecnología de la Información
  - Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE

C.R.C. JORGE ROBERTO CUETO DE AZAMBUJA  
Dirección Ejecutiva de Dirección Administrativa



21